



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1866**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Jorge Enrique Posso Díaz
Demandado (s) : Gloria Stella Vinasco Aponte
Demandado (s) : Francisco Javier Blandón Vinasco
Demandado (s) : Alejandro Blandón Vinasco
Demandado (s) : Herederos Indeterminados
Causante : Francisco Javier Blandón Álzate
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00311-00**

La Unión Valle, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto por auto No. 1626 de fecha 14 de junio de 2021, se requiere a los extremos procesales que conforman la relación jurídico procesal dentro del asunto de la referencia, por conducto de los apoderados, a fin de que se sirvan indicar si se ha dado cumplimiento al acuerdo conciliatorio allegado por las partes en audiencia el día jueves 19 de noviembre del año inmediatamente anterior. Lo anterior, por cuanto a la fecha no se tiene conocimiento respecto de la materialización del convenio celebrado y consignado en el acta pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1753c1c4b9251b86d9e30c331c3d702911eb8372d8ae241ab4e54c0aec4d5921

Documento generado en 03/08/2021 04:26:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>